

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLF-LP-21-2018

La Alcaldesa Local de Fontibón en el uso de sus facultades legales, y con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la siguiente:

### AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No. FDLF-LP-21-2018

Al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

**NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** Alcaldía Local de Fontibón – Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (Carrera 99 No. 19 - 43) Bogotá D.C.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**OBJETO:** “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO”.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato es de diez (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, en la forma que aparece en la Minuta de Contrato que constituye parte integral del presente pliego de condiciones, plazo dentro del cual se deberán desarrollar las siguientes etapas:

**CONTRATO PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No. 1:** diez (10) meses: quince (15) días para la etapa preliminar y Nueve (9) meses y quince (15) días para la etapa de ejecución.

**CONTRATO PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No. 2:** diez (10) meses: quince (15) días para la etapa preliminar y Nueve (9) meses y quince (15) días para la etapa de ejecución.

En la etapa preliminar, se deben apropiar los diagnósticos, apropiación de estudios y diseños, priorización y diseños a ejecutar. El CONTRATISTA deberá presentar a EL FONDO, previamente aprobado por la Interventoría, el cronograma general del proyecto, el cual deberá contemplar todas las actividades a desarrollar durante todo el Contrato.

Así mismo al finalizar el tiempo descrito, EL CONTRATISTA deberá tener aprobado por la Interventoría los diagnósticos, estudios y diseños de los segmentos que serán ejecutados durante los dos primeros meses de la etapa de obra. Durante la etapa preliminar, EL CONTRATISTA podrá ejecutar las obras que autorice la Interventoría, ya sea por acciones de movilidad, mantenimiento rutinario o por aceptación anticipada de diagnósticos, estudios y diseños.

Una vez terminada la etapa preliminar, es decir, al día siguiente de transcurridos los quince (15) mes del Acta de Inicio del Contrato, EL CONTRATISTA adelantará todas las actividades generales del proyecto descritas en el presente documento, garantizando que durante el desarrollo de la etapa de obras tengan intervención, incluyendo la atención de huecos, hasta la finalización del plazo.

Los plazos para la ejecución del contrato son los antes citados, no obstante, en la medida que el contrato es a monto agotable, podrá ser terminado en un plazo menor, cuando los recursos del mismo se hayan agotado o cuando las necesidades de EL FONDO queden completamente satisfechas.

Por ser un contrato a monto agotable que tienen dentro de sus objetivos primarios garantizar el estado de condición de las vías priorizadas que hacen parte de la malla vial local EL FONDO no pagará reconocimiento alguno a EL CONTRATISTA por las modificaciones que a juicio de la Interventoría y/o EL FONDO deban realizarse a los plazos contractuales y/o a la distribución de los recursos. Lo anterior, dado que las actividades que serán ejecutadas se pagarán por precio unitario.

El plazo, se cuenta a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo durante el mes calendario siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de aquellos establecidos en el Pliego de Condiciones.

EL CONTRATISTA debe tomar las previsiones necesarias al elaborar su cronograma de ejecución de obras, para atender simultáneamente los diferentes frentes de obra en los distintos puntos de la Localidad, que contempla el presente proceso licitatorio.

Nota: En todo caso el plazo de inicio quedara supeditado a la contratación y acta de inicio del contrato de interventoría.

**FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:** El cierre de este proceso de selección está previsto para el **12 DE DICIEMBRE DE 2018, a las 10:00 AM.** A través del SECOP II

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$10.265.909.626)**, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto No.1464 “Fontibón mejor movilidad para todos” incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 757 de 23 de OCTUBRE de 2018.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos, para cada uno de los Módulos a adjudicar:

**PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL PARA EL LOTE 1:**  
Es la suma de **\$5.430.236.036,00**

**PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL PARA EL LOTE 2:**  
Es la suma de **\$4.835.673.590,00**

**INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida SI/NO | P.O superior al valor del Acuerdo Comercial SI/NO | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO | Proceso de Contratación Cubierto SI/NO |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CANADA            | NO                             | -                                                 | -                                                    | -                                      |
| CHILE             | SI                             | NO                                                | -                                                    | -                                      |
| ESTADOS UNIDOS    | NO                             | -                                                 | -                                                    | -                                      |
| EL SALVADOR       | NO                             | -                                                 | -                                                    | -                                      |

|                                  |    |    |                                 |    |
|----------------------------------|----|----|---------------------------------|----|
| GUATEMALA                        | SI | SI | No tiene excepciones aplicables | SI |
| HONDURAS                         | NO | -  | -                               | -  |
| LIECHTENSTEIN                    | SI | NO | -                               | -  |
| NORUEGA                          | SI | NO | -                               | -  |
| SUIZA                            | SI | NO | -                               | -  |
| MEXICO                           | NO | -  | -                               | -  |
| UNION EUROPEA                    | SI | NO | -                               | -  |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN | SI | SI | No tiene excepciones aplicables | SI |

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, dado que los mismos no tienen valores frente a ningún tipo de contratación, por tanto el servicio de construcción tampoco está excluido.

En ese sentido, se tienen las siguientes obligaciones por parte del FDLF frente a estos Acuerdos Comerciales:

- **Trato Nacional:** La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

- **Plazos:** Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los

Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con la tabla de plazos establecida en el Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública y actualizado el 9 de Septiembre de 2014, el Acuerdo Comercial con la CAN y el Acuerdo Comercial con Guatemala no tienen plazo mínimo establecido.

**CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para este proceso NO está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), a esta convocatoria **NO** le aplica la limitación a Mipymes en caso de que se cumplan los parámetros para el efecto (Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015):

*“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

*1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;*  
*y*

*2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación”.*

*(...)*

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer como proponentes en el presente proceso de selección personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, personas naturales y entidades sin ánimo de lucro, bien sea de manera individual o

conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones establecidas en este pliego, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas y calificadas como se establece en el presente pliego

**NOTA 1:** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD                                                                                         | FECHA Y HORA                                                                                                                             | LUGAR                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Publicación Aviso de Convocatoria Publica                                                         | 19 de noviembre de 2018                                                                                                                  | www.colombiacompra.gov.co<br>Plataforma Secop II |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.                               | Desde el 19 de noviembre de 2018 hasta el 03 de diciembre de 2018                                                                        | www.colombiacompra.gov.co<br>Plataforma Secop II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                           | Diez (10) días hábiles posteriores a la publicación del aviso de convocatoria. Desde el 19 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2018 | www.colombiacompra.gov.co<br>Plataforma Secop II |
| Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 04 de diciembre de 2018                                                                                                         | www.colombiacompra.gov.co<br>Plataforma Secop II |
| <b>Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo</b>             | 04 de diciembre de 2018                                                                                                                  | www.colombiacompra.gov.co<br>Plataforma Secop II |
| <b>Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y Aclaraciones</b>                  | 5 de diciembre de 2018 A LAS 10 A.M.                                                                                                     | FDLF en la Carrera 99 No. 19 – 43                |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Fontibón

|                                                                                                                                  |                                                                                                                   |                                                                                                 |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.</b>                                                               |                                                                                                                   |                                                                                                 |   |
| <b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo</b>                                                                         | Desde el 04 de diciembre de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018                                                  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo</b>                                                             | El 06 de diciembre de 2018                                                                                        | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Plazo máximo para expedir adendas</b>                                                                                         | Tres (3) días anteriores al cierre del plazo de recepción de ofertas.<br>Hasta el 6 de diciembre de 2018 – 7 p.m. | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Cierre del proceso</b>                                                                                                        | 12 de diciembre de 2018<br>Hora: 10:00 A.M.                                                                       | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Verificación de requisitos habilitantes y de documentos de ponderación diferentes a la oferta económica</b>                   | Desde el 12 de diciembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018                                                 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Publicación Informe preliminar de requisitos habilitantes y de documentos de ponderación diferentes a la oferta económica</b> | 14 de diciembre de 2018                                                                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Período para observaciones</b>                                                                                                | Periodo de traslado de cinco (5) días hábiles.<br>Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2018       | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Fontibón

|                                                                                                                                                                    |                                                                   |                                                                                                 |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>Publicación de respuestas a las observaciones informe preliminar de requisitos habilitantes y de documentos de ponderación diferentes a la oferta económica</b> | El 26 de diciembre de 2018                                        | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Publicación informe definitivo de requisitos habilitantes y de documentos de ponderación diferentes a la oferta económica</b>                                   | El 26 de diciembre de 2018                                        | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Apertura y evaluación sobre económico Audiencia Adjudicación</b>                                                                                                | El 27 de diciembre de 2018 a las horas 10:00 a.m.                 | FDLF en la Carrera 99 No. 19 – 43 y<br>Plataforma secop II                                      | - |
| <b>Publicación acto administrativo de adjudicación declaratoria de desierto</b>                                                                                    | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.   | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Publicación propuesta ganadora.</b>                                                                                                                             | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Firma del contrato</b>                                                                                                                                          | Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |
| <b>Expedición del Registro Presupuestal</b>                                                                                                                        | Dentro del día hábil de la firma del contrato.                    | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Plataforma Secop II | - |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Fontibón

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS:** Estos documentos están publicados para consulta en el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – en el SECOP II desde el 19 de noviembre de 2018. Así mismo pueden consultarse en la Oficina de Contratos del FDLF ubicada en el tercer piso de la sede de la Alcaldía Local Carrera 99 No. 19 – 43 - Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D. C. el día diecinueve (19) de noviembre de 2018.

**JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**  
**Alcaldesa Local de Fontibón**

*Proyecto: José Alberto Jerez Reyes – Abogado FDLF*  
*Revisó: Miller Villamizar Rojas – Abogado*